

ACTO DE GERENCIA No 002
(Del 29 enero 2025)

Por medio de la cual se modifica el Acto de Gerencia 002 del 26 de enero de 2024 donde se establecen los precios para algunos servicios que presta la Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP asociados con la conexión del servicio y otros cobros.

El Gerente General de la Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 142, la Empresa está facultada para exigir los aportes de conexión y otros cobros.

Que según del artículo 27 de la Resolución CREG 108 del 3 de julio de 1997, la Empresa deberá establecer los valores a cobrar por concepto de revisión de instalaciones, transformadores, calibración de medidores y en general cualquier servicio que el suscriptor o usuario pueda contratar con la Empresa o Terceros.

Que según Resolución CREG 225 de enero de 1997, la Comisión de Regulación Energía y Gas, regulo lo relativo a los cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional.

Que se hace necesario fijar los precios de algunos servicios prestados por la Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP, relacionados con la conexión del servicio y otros.

Que estos precios tienen el carácter obligatorio y por lo tanto deben adoptarse mediante Acto de Gerencia expedido por la Gerencia General de la Empresa, Por lo tanto,

RESUELVE:

Artículo 1^o Definiciones. Para efectos de este Acto de Gerencia se adoptan las siguientes definiciones:

Solicitud de Conexión: Todo usuario potencial deberá obtener de la Empresa una autorización previa a la realización de la Conexión. La solicitud deberá presentarse en los términos previstos en el Contrato de Condiciones Uniformes en la Prestación del Servicio.

Estudio Preliminar con Proyecto: Es un diseño eléctrico de proyectos definitivos o provisionales de instalaciones eléctricas complejas (ver definición de conexión compleja), dicho estudio es revisado por el prestador del servicio quien determina el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias bajo la normatividad vigente.

Conexión: Es el conjunto de actividades mediante las cuales se realiza la derivación de la red local de energía eléctrica hasta el registro de corte de un inmueble y se instala el medidor. La conexión comprende la acometida y el medidor. La red interna no forma parte de la conexión

Conexión Sencilla: Se consideran conexiones sencillas los proyectos definitivos o provisionales de una hasta doce cuentas residenciales y/o pequeño comercio conectadas en baja tensión, hasta 30 kVA de capacidad instalada total en zonas urbanas y de 15 kVA en zonas rurales.

Conexión Compleja: Se consideran conexiones complejas los proyectos definitivos o provisionales de instalaciones eléctricas que se componen de: más de 12 cuentas residenciales, comerciales o industriales con más de 30 kVA de capacidad instalada en zonas urbanas y más de 15 kVA en zonas rurales. Así mismo, proyectos que requieren la instalación de 1 o más transformadores de distribución y/o la construcción de redes de distribución en baja tensión de más de 30 metros de longitud; de igual manera proyectos que requieran construcción de redes de media tensión (niveles II y III). Adicionalmente, se consideran conexiones complejas los proyectos en los que se requieren instalar un transformador nuevo, reemplazar transformadores existentes por aumento o disminución de la capacidad del transformador, cambio en el tipo de subestación, cambio de niveles de tensión en la conexión de la instalación (MUNTS), nivel de cortocircuito superior a 20 kA, cambios en equipos de medida existentes que impliquen cambios en relaciones de transformación de TC's o TP's, o cantidad de elementos, instalaciones de alumbrado público que requieran montaje de transformador.

Acometida: Derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios y, en general, en las unidades inmobiliarias cerradas de que trata la Ley 675 de 2001, la acometida llega hasta el registro de corte general.

Servicio de Conexión: Es el conjunto de actividades mediante las cuales se realiza la conexión. Estas actividades incluyen los siguientes conceptos: Estudio de Conexión, Suministro del Medidor y de los Materiales de la Acometida, Ejecución de la Obra de Conexión, Instalación y Calibración Inicial del Medidor de Energía cuando se trata de un equipo de medida de tipo electromecánico, y Revisión de la instalación de la Conexión incluida la configuración y /o Programación del Medidor de Energía cuando el aparato de medición es electrónico.

Estudio de Conexión: Se define como aquel que como proyecto no involucra una subestación o transformador de distribución.

Estudio de Conexión Particularmente Complejo: Se define como aquel que involucra como proyecto el montaje de una subestación o transformador de distribución o aquel que conlleva un cambio de voltaje para atender al usuario. Podría ser cobrado al usuario de manera detallada.

Revisión de la infraestructura con Proyecto: Procedimiento mediante el cual el operador de Red verifica el cumplimiento de las normas técnicas, que sean aplicables a la instalación cuando se verifica el cumplimiento a todos los requisitos, el operador de Red se obliga a proceder con la conexión física de la instalación a su red. No incluye la revisión de la acometida y equipo de medida.

Suministro del Medidor y Materiales Acometida: Elementos que se requieren para la construcción y normalización de acometidas en nivel 1. Los puede suministrar la EBSA previo acuerdo entre las partes para su instalación y pago.

Revisión de la Instalación: Es el conjunto de actividades que realiza la Empresa para revisar la instalación de la conexión, Incluye revisión de la acometida, medidor de energía e instalaciones internas y la configuración o programación del medidor, cuando fuere necesario.

Calibración y Ajuste Inicial del Medidor: Procedimientos previos a la instalación inicial del medidor, mediante los cuales se determina el error (precisión) de la medida en un laboratorio acreditado, y se hacen los ajustes de este a las franjas permitidas según las normas técnicas aplicables.

Calibración Posterior del Medidor: Procedimientos que se aplican a los medidores que están siendo usados y que se han retirado de su sitio de instalación, para verificar su precisión y efectuar su ajuste cuando sea posible, a las franjas de error permitidas por las normas técnicas aplicables.

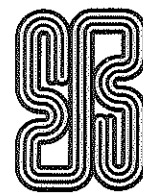
Suspensión del Servicio: Procedimiento mediante el cual se interrumpe temporalmente el servicio de energía eléctrica aun usuario, en su registro de corte, por algunas de las causales previstas en la Ley o en el Contrato de Condiciones Uniformes.

Corte del Servicio: Procedimiento mediante el cual se da por resuelto el Contrato de Condiciones Uniformes, y se retira parte a todos los activos de conexión del usuario (acometida y equipo de medida), por la ocurrencia de algunas de las causales previstas en la Ley o en el Contrato de Servicios Públicos.

Artículo 2º Los precios de los servicios prestados por la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., asociados con la conexión del servicio, serán los que se relacionan a continuación:

- a) **Revisión de Estudio Preliminar con Proyecto:** Es la actividad que realiza la Empresa para revisar los diseños eléctricos que involucran **Conexiones Complejas** (ver definición); para tal efecto el solicitante deberá pagar la revisión del proyecto (valor requerido para cubrir el servicio de revisión base en horas-hombre del operador de red, y el cual es indexado con el IPC) (\$273.500 M/cte. durante el año en curso.).

Parágrafo. Una vez revisado el proyecto eléctrico por parte de la Empresa, este resultase rechazado por cualquier motivo imputable al responsable del proyecto. La Empresa informará al interesado las causas de dicho rechazo y este deberá cancelar el 50% de la tarifa de la revisión del estudio preliminar con proyecto, como requisito para una nueva revisión, valor que se cobrará por cada rechazo adicional (\$136.750 M/cte.; para el año en curso).



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

- b) **Revisión de la infraestructura con Proyecto:** Es el conjunto de actividades que realiza la Empresa al revisar la infraestructura de activos de conexión de propiedad del usuario, incluye red de media tensión, subestación o transformador y red de baja tensión.

Parágrafo 1. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en cada revisión de la infraestructura de activos de conexión se cobrarán los valores que se indican.

SECTOR	VALOR REVISIÓN INFRAESTRUCTURA
URBANO	\$ 303.987
RURAL	\$ 351.986

Parágrafo 2. Si por motivos imputables al responsable de la solicitud de la revisión de la infraestructura en el sector urbano o rural, al EBSA rechaza los trabajos eléctricos, la Empresa informará al interesado las causas de dicho rechazo y este deberá cancelar el 50% del costo definido para la revisión inicial, como requisito previo para una nueva revisión; (valor también que se cobrará por cada rechazo adicional).

- c) **Conexión usuario nuevo:** Es el conjunto de actividades que realiza la Empresa para revisar la instalación de la conexión eléctrica. Incluye revisión de la acometida, medidor de energía e instalaciones internas y la configuración o programación del medidor, cuando el usuario lo solicite.

SECTOR	VALOR REVISIÓN INFRAESTRUCTURA
URBANO	\$ 179.132
RURAL	\$ 223.928

Parágrafo 1. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en la revisión de la instalación de la conexión en el sector urbano o rural se cobrará un valor de \$ 579.015 M/cte. por cada instalación que tenga un equipo de medida en conexión semidirecto.

Parágrafo 2. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en la revisión de la instalación de la conexión en el sector urbano o rural se cobrará un valor de \$ 1.115.145 M/cte. por cada instalación que tenga un equipo de medida en conexión indirecta.

Parágrafo 3. Por ampliaciones de carga, cambio de sistema monofásico a trifásico o reforma de la instalación eléctrica que implique la revisión de la instalación de la conexión del medidor de energía y/o instalación interna se cobrarán los mismos valores establecidos en los parágrafos anteriores.

d) Revisión de la Instalación. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en virtud de revisión de la instalación eléctrica de instalaciones con medida directa posterior a la conexión o por aforo de carga a solicitud del suscriptor o usuarios se cobrará un valor de \$55.559 M/cte.; por cada revisión de instalaciones con medida semidirecta se cobrará \$162.038 M/cte., y para instalaciones conectadas a redes mayores de 1 kilovatio o medida indirecta se cobrará un valor de \$318.122 M/cte.

e) Acompañamiento Revisión Conjunta Fronteras Comerciales Clientes Otros Comercializadores: Es el conjunto de actividades que realiza la Empresa para acompañar la revisión conjunta de la instalación eléctrica de la frontera comercial de los clientes atendidos por otros comercializadores en el mercado del OR EBSA y de otros OR.

Parágrafo 1. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en el acompañamiento de la revisión conjunta de cada instalación eléctrica que tenga un equipo de medida en conexión directa de la frontera comercial en el mercado del OR EBSA se cobrará un valor así

SECTOR	VALOR REVISIÓN INFRAESTRUCTURA
URBANO	\$ 179.132
RURAL	\$ 223.832

Parágrafo 2. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en el acompañamiento de la revisión conjunta de cada instalación eléctrica que tenga un equipo de medida en conexión semidirecta de la frontera comercial en el mercado del OR EBSA se cobrará un valor de \$579.015 M/cte.

Parágrafo 3. Para cubrir los costos hora-hombre y transporte en que incurre la Empresa en el acompañamiento de la revisión conjunta de cada instalación eléctrica que tenga un equipo de medida en conexión indirecta de la frontera comercial en el mercado del OR EBSA se cobrará un valor de \$1.115.145 M/cte.

e) Revisión de Infraestructura Proyectos de Autogeneración y Generación Distribuida CREG 174 de 2021 con entrega de energía a la red y de capacidades nominales o instaladas menores o iguales a 100 kW

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS 2025
Revisión Infraestructura AGP E — GD con entrega de energía a la red y de capacidades nominales o instaladas menores o iguales a 100 kW	Urbano o Rural	\$ 427.000

- f) **Revisión de Infraestructura Proyectos de Autogeneración y Generación Distribuida CREG 174 de 2021** con entrega de energía a la red y de capacidades nominales o instaladas mayores a 100 Kw y hasta 1 MW

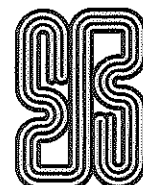
SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS 2025
Revisión Infraestructura AGPE — GD con entrega de energía a la red y de capacidades nominales o instaladas mayores a 100kW hasta 1 MW	Urbano o Rural	\$ 540.930

- g) **Reconexión por Suspensión o Reinstalación del Servicio:** Para cubrir los costos hora hombre y transporte en que incurre la Empresa por la suspensión y reconexión del servicio por mora en el pago se cobrará la suma de \$ 54.620 M/cte. Para instalaciones conectadas a redes menores de 1 kilovatio y para instalaciones conectadas a redes mayores de 1 kilovatio se cobrará \$ 138.794 M/cte. Este cobro se realiza por cada vez que se realice la suspensión y reconexión.
- h) **Expedición de Duplicados de Facturas:** Para cubrir los costos en que incurre la Empresa en la expedición de duplicados de facturas se cobrará el valor de \$ 3.053 M/cte. por cada duplicado expedido.

Artículo 3. Los precios del servicio de calibración y ensayo de medidores de energía incluyen la realización de los siguientes ensayos y calibración, con propósitos de verificación inicial, incluida la declaración de conformidad con respecto a los criterios establecidos en la norma técnica colombiana NTC4856:

1. Ensayo de funcionamiento sin carga.
2. Ensayo de arranque.
3. Calibración (exactitud)
4. Ensayo de verificación de la constante.

N°	TIPO DE MEDIDOR	VALOR UNITARIO
1	Medidor monofásico bifilar o trifilar (1 F2H, 1F3H) para energía Activa o Reactiva	\$13.036
2	Medidor bifásico trifilar (2F3H) para energía Activa o Reactiva	\$26.076
3	Medidor trifásico tetrafililar (3F4H) para energía Activa o Reactiva	\$43.459
4	Medidor multienergía. Clase 1.0 para energía Activa y Clase 2.0 para energía Reactiva	\$79.676
5	Medidor multienergía. Clase 0.5S para energía Activa y Clase 2.0 para energía Reactiva	\$144.868
6	Medidor multienergía bidireccional (Energía importada y energía exportada) Clase 1.0 para energía Activa Clase 2.0 para energía Reactiva	\$118.792
7	Medidor multienergía bidireccional (Energía importada y energía exportada). Clase 0.5S para energía Activa Clase 2.0 para energía Reactiva	\$217.303



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Pure Energía Sopeñamos

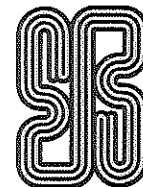
Artículo 4. Los precios, materiales y mano de obra asociados con la construcción y normalización de acometidas en nivel, serán los que se relacionan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD	VALOR AÑO 2025
1	Alambre de cobre aislado No 10 AWG-THHN	MT	\$ 3,806
2	Alambre de cobre aislado No 12 AWG-THHN	MT	\$ 2,538
3	Alambre de cobre aislado No 8 AWG-THHN	MT	\$ 6.293
4	Boquilla y arandela galvanizada de 1-1/4"	U	\$ 3,980
5	Boquilla y arandela galvanizada de 1"	U	\$ 2,406
6	Boquilla y arandela galvanizada de 1/2"	U	\$ 1,526
7	Boquilla y arandela galvanizada de 3/4"	U	\$ 1,424
8	Bornera de Prueba 13 Bornes ABB; Landys o Similar	U	\$ 193,593
9	Cable de cobre aislado No 6 AWG-THHN	MT	\$ 10,174
10	Cable de cobre aislado concéntrico 1 x 8 + 8	MT	\$ 15,124
11	Cable de cobre aislado concéntrico 2 x 8 + 8	MT	\$ 22,730
12	Cable de cobre aislado concéntrico 3 x 8 + 8	MT	\$ 40,539
13	Cable Multiconductor 7 x 12	MT	\$ 51.765

14	Caja hermética para medidor de macromedición tipo intemperie Norma EBSA	U	\$ 179,452
15	Caja para medidor monofásico una cuenta tipo antifraude, Normas EBSA	U	\$ 60,257
16	Caja para medidor trifásico una cuenta tipo antifraude, Normas EBSA	U	\$ 124,989
17	Capacete galvanizado de 1-1/4"	U	\$ 9.793
18	Capacete galvanizado de 1"	U	\$ 4,111
19	Capacete galvanizado de 3/4"	U	\$ 3,959
20	Cinta Bandit de 5/8"	MT	\$ 4,441
21	Conector hermético dentado DP5/6	U	\$ 14,301
22	Conector bimetálico de 1 perno, ranuras paralelas	U	\$ 4,821
23	Conector para varilla puesta a tierra 5/8"	U	\$ 10,353
24	Curva en PVC tipo pesado de 1"	U	\$ 1,979
25	Curva en PVC tipo pesado de 1/2 "	U	\$ 914
26	Curva en PVC tipo pesado de 3/4"	U	\$ 1,218
27	Curva galvanizada tipo pesado de 1" IMC	U	\$ 8,881
28	Curva galvanizada tipo pesado de 1/2" IMC	U	\$ 5,300
29	Curva galvanizada tipo pesado de 3/4" [MC	U	\$ 6,475
30	Empalme tubular estañado 8 AWG	U	\$ 2,690
31	Empalme tubular estañado 6 AWG.	U	\$ 1,066
32	Funda termo encogible para conductores	MT	\$ 87,030
33	Funda termo encogible para barrajes	MT	\$ 76.832
34	Grapa doble ala galvanizada de 1"	U	\$ 1,157
35	Grapa doble ala galvanizada de 1/2"	U	\$ 711
36	Grapa doble ala galvanizada de 3/4"	U	\$ 346
37	Hebilla para cinta Bandit 5/8"	U	\$ 1.087
38	Interruptor termo magnético de 1 x 40 A	U	\$ 26.796
39	Interruptor termo magnético de 1 x 60 A	U	\$ 29.500
40	Interruptor termo magnético de 2 x 60 A	U	\$ 42.850
41	Interruptor termo magnético de 3 x 60 A	U	\$ 82.326
42	Medidor monofásico 10 / 60 A 120 V Cl. 1 Calibrado por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto	U	\$ 65.000
43	Medidor bifásico trifilar 20 / 100 A, 120V/208 V Clase 1 con certificado de calibración por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto	U	\$ 256.700
44	Medidor trifásico (4 hilos) 20 / 80 A 120/ 208 V con certificado de calibración por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto	U	\$ 256.700
45	Medidor electrónico multifuncional y multirango clase 0,5s, 5A, 120/480V, 5A, 120/480V, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto.	U	\$1.650.000



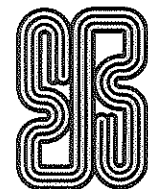
46	Prensa estopa de 1"	U	\$ 6.719
47	Prensa estopa de 3/4'	U	\$ 4.619
48	Prensa estopa de 5/8"	U	\$ 3,908
49	Tensor para acometida antifraude B. T.	U	\$ 4.170
50	Terminal PVC de 1 " con tuerca	U	\$ 914
51	Terminal PVC de 1/2" con tuerca	U	\$ 558
52	Terminal PVC de 3/4 "con tuerca	U	\$ 1.309
53	Tornillo expansivo de ojo 3/8"x2"	U	\$ 3.626
54	Transformador de corriente de 100/5 amperios 600V cl. 0,5 s tipo interior, Tipo Barra, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto	U	\$ 199.091
55	Transformador de corriente de 200/5 amperios 600V cl. 0,5 s tipo interior, Tipo Barra, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado certificado conformidad de producto	U	\$ 199.091
56	Transformador de corriente de 300/5 amperios 600V cl. 0,5 s tipo interior, Tipo Barra, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado y certificado conformidad de producto	U	\$ 199.091
57	Transformador de corriente de 400/5 amperios 600V cl. 0,5 s tipo interior, Tipo Barra, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado certificado conformidad de producto	U	\$ 199.091
58	Transformador de corriente de 600/5 amperios 600V cl. 0,5 s tipo interior, Tipo Barra, con certificado de Calibración por laboratorio acreditado certificado conformidad de producto	U	\$ 199.091
59	Transformador de corriente de 100/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 217.413
60	Transformador de corriente de 200/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 240.362
61	Transformador de corriente de 300/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 240.362
62	Transformador de corriente de 400/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 278.552
63	Transformador de corriente de 500/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 290.391
64	Transformador de corriente de 600/5 amperios 600V cl. 1 tipo exterior, Tipo Ventana, con certificado conformidad de producto	U	\$ 290.392
65	Tubo galvanizado en caliente de 1 1/4" IMC incluye unión	MT	\$ 35.610
66	Tubo galvanizado en caliente de 1" IMC incluye unión	MT	\$ 26.914
67	Tubo galvanizado en caliente de 1/2" IMC incluye unión	MT	\$ 15.733
68	Tubo galvanizado en caliente de 3/4" IMC incluye unión	MT	\$ 26.086
69	Tubo PVC Conduit tipo pesado de 1/2"	MT	\$ 2.673
70	Tubo PVC Conduit tipo pesado de 1"	MT	\$ 5.244
71	Tubo PVC Conduit tipo pesado de 3/4"	MT	\$ 3.570
72	Varilla de acero con recubrimiento total en cobre, de 5/8" x2,40 metros	U	\$ 77.648
73	Varilla de puesta a tierra solida de cobre 99 % pureza mínima de 5/8" x 2.40 m	U	\$ 268.955



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Punto Energía Sopecansa

N°	MANO DE OBRA	UNIDAD	VALOR UNIDAD
1	Construcción de muro para instalación de medidor monofásico o trifásico	U	\$ 176.515
2	Instalación caja empotrada para medidor bifásico o trifásico, incluye refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 127.992
3	Instalación o cambio de Bloque de Prueba Medida Semidirecta o Indirecta, Incluye pruebas de funcionamiento.	U	\$ 152.253
4	Instalación Completa (caja, medidor, cableado, bloque de pruebas, TC's y pruebas de funcionamiento) del Suministro en Medida Semidirecta (220-440 V). Incluye accesorios (tornillería, amarres plásticos, marquillas de identificación, grapas y terminales)	U	\$ 615.382
5	Instalación de caja empotrada para medidor monofásico incluye refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 114.962
6	Instalación de caja para 2 medidores monofásicos. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales), obra civil y conexión de medidores	U	\$ 171.386
7	Instalación de caja para 2 medidores Bifásicos o trifásicos. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales), obra civil y conexión de medidores	U	\$ 228.962
8	Instalación de caja sobrepuesta para medidor bifásico o trifásico incluye refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 95.333
9	Instalación de caja sobrepuesta para medidor monofásico incluye refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 88.007
10	Instalación de medidor bifásico, termo magnético y conexionado. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 64.257
11	Instalación de medidor electrónico multifuncional, energía activa y reactiva, puede ser instalado en dos o tres elementos a una tensión entre 60 y 250 V conexión indirecta y semidirecta 1, 5 - 10 A, clase 0,5 o 1.0, Incluye accesorios (tornillería, amarres plásticos, marquillas de identificación, grapas terminales)	U	\$ 229.296
12	Instalación de medidor monofásico, termo magnético y conexionado. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 62.660
13	Instalación de medidor trifásico, termo magnético y conexionado. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales)	U	\$ 71.407
14	Instalación de parcial de carga bifásica desde elemento de desconexión (termo magnético) a tablero general (interruptores). Incluye instalación de tubería, codos, refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	ML	\$ 40.875





EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Por la Energía Boyacense

N°	MANO DE OBRA	UNIDAD	VALOR UNIDAD
15	Instalación de parcial de carga monofásica desde elemento de desconexión (termo magnético) a tablero general (interruptores) incluye instalación de tubería, codos, refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	ML	\$ 36.669
16	Instalación de parcial de carga trifásica desde elemento de desconexión (termo magnético) a tablero general (interruptores). Incluye instalación de tubería, codos, refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales). Incluye instalación de tubería, codos, refacción y accesorios (tornillería, grapas y terminales)	ML	\$ 41.996
17	Instalación de puesta a tierra. Incluye obra civil y elaboración de caja de inspección.	U	\$ 144.833
18	Instalación de termo magnético monofásico, bifásico o trifásico. Incluye accesorios (riel, tornillería), conexonado y puesta en servicio	U	\$ 25.813
19	Instalación de tubería de acometida bifásica para caja empotrada, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 151.945
20	Instalación de tubería de acometida trifásica para caja empotrada, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 168.425
21	Instalación de tubería de acometida monofásica para caja empotrada, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 116.092
22	Instalación de tubería de acometida sobrepuesta monofásica para caja sobrepuesta, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 95.111
23	Instalación de tubería de acometida sobrepuesta bifásica para caja sobrepuesta, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 118.922
24	Instalación de tubería de acometida sobrepuesta trifásica para caja sobrepuesta, codos capacete. Incluye accesorios (tornillería, grapas y terminales) conexonado y puesta en servicio.	U	\$ 128.456
25	Instalación o cambio de acometida bifásica subterránea (incluye obra civil)	ML	\$ 25.577
26	Instalación o cambio de acometida trifásica subterránea (incluye obra civil)	ML	\$ 26.551
27	Instalación o cambio de acometida monofásica subterránea (incluye obra civil)	ML	\$ 20.397
28	Instalación o cambio de acometida trifásica a usuarios en medida semidirecta (hasta calibre 3/0)	ML	\$ 53.963



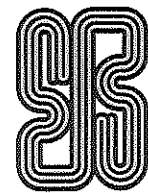
EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

N°	MANO DE OBRA	UNIDAD	VALOR UNIDAD
29	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida bifásica aérea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 111.767
30	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida bifásica subterránea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 127.225
31	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida monofásica aérea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 93.901
32	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida monofásica subterránea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 111.322
33	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida trifásica aérea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 126.402
34	Instalación o cambio de cable concéntrico para acometida trifásica subterránea, conexionado y puesta en servicio.	U	\$ 143.274
35	Instalación-Cambio de Cableado de Señales de Medida Indirecta (13,234,5 KV). Incluye pruebas de funcionamiento.	U	\$ 455.775
36	Instalación-Cambio de Cableado de Señales de Medida Semidirecta (220-440 V). Incluye pruebas de funcionamiento.	U	\$ 275.786
37	Instalación-Cambio de transformador de Corriente tipo interior medida Semidirecta (220-440 V) Incluye pruebas de funcionamiento	U	\$ 125.487
38	Instalación- Cambio de un transformador de Potencial o Corriente medida Indirecta tipo exterior (13,2-34,5 KV) (Medición a 2 o 3 Elementos). Incluye pruebas de funcionamiento	U	\$ 236.954
39	Instalación-Cambio total de transformadores de Potencial o Corriente medida Indirecta tipo exterior (13,2-34,5 KV) (Medición a 2 elementos). Incluye pruebas de funcionamiento	U	\$ 473.912
40	Instalación- Cambio total de transformadores de Potencial o Corriente medida Indirecta tipo exterior (13,2-34,5 KV) (Medición a 3 Elementos). Incluye pruebas de funcionamiento	U	\$ 709.271

Artículo 5. Los valores establecidos en el presente Acto de Gerencia incluyen IVA y se mantendrán vigentes hasta tanto no sea emitido un nuevo Acto de Gerencia que modifique el contenido de éste.

Artículo 6. El presente Acto de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición, debe publicarse en un lugar visible para su difusión y deroga las disposiciones que le sean contrarias.





EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Puro Energía Boyacense

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los 29 días del mes de enero del año 2025

ROOSEVELT MESA MARTÍNEZ
Gerente General

Castellanos M. Martínez A.



www.ebsa.com.co

NIT: 891.800.219 - 1
Sede Principal Carrera 10 No. 15 - 87 Tunja, Boyacá
PBX:+(57) 608 740 5000
Línea de atención al cliente: 01 8000 999 115 | WhatsApp 310 283 1747
Línea ética: 01 800 518 9190